

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTR 2026 0000219531

CONTROL DE PLAGAS DDD (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN) Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

El objeto del contrato lo constituye el control de plagas (desinfección, desinsectación y desratización) y la prevención y el control de la legionela en las instalaciones y la red de saneamiento de los Puertos de Almería en la Zona Levante (Garrucha, Carboneras y Villaricos) y en la Zona Poniente (Adra y Roquetas). Con la adjudicación de este contrato se dará cumplimiento a las necesidades que presenta estas instalaciones portuarias al objeto de proteger la salubridad pública, cumpliendo con toda la normativa aplicable en la materia.

La ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que la Agencia no dispone en su plantilla por lo que queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa especializada en la actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realizará la división en lotes del presente contrato, siendo el LOTE 1 los puertos pertenecientes a la zona de Almería Levante, Garrucha, Carboneras y Villaricos (La Balsa y La Esperanza), y el LOTE 2 los puertos de la Zona de Almería Poniente, Adra y Roquetas.

El importe del presupuesto base de licitación se detalla a continuación:

Importe total (IVA excluido): 94.598,22 €
Importe del IVA: 19.865,63 €
Importe total (IVA incluido): 114.463,85 €

Presupuesto LOTE 1 sin IVA: 57.025,94 €	IVA (21%): 11.975,45 €	Presupuesto con IVA incluido: 69.001,39 €
Presupuesto LOTE 2 sin IVA: 37.572,28 €	IVA (21%): 7.890,18 €	Presupuesto con IVA incluido: 45.462,46 €

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato asciende a 157.663,70 €, correspondiendo el siguiente importe a cada lote:

- El valor estimado del Lote 1 asciende a 95.043,23 € puesto que incluye 2 años de prórroga por valor de 38.017,29 €, IVA excl.
- El valor estimado del Lote 2 asciende a 62.620,47 € puesto que incluye 2 años de prórroga por valor de 25.048,19 €, IVA excl.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/07/2026 08:05:31	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD7INb1o15hq6O0VGhx37s9KOA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se contempla un plazo de ejecución de 3 años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en noviembre 2026. La duración máxima del contrato, incluida su posible prórroga de 2 años, es de 5 años.

No se incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una condición especial de ejecución.

Se recogen los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos en la LCSP.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

- REDUCCIÓN PLAZO ACTUACIONES MANTENIMIENTO CORRECTIVO: la persona licitadora podrá comprometerse a realizar las actuaciones de mantenimiento correctivo en el plazo máximo de 48 horas en vez de las 72 horas establecidas en el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- FORMACIÓN ADICIONAL PERSONAL PORTUARIO POR NUEVA INCORPORACIÓN O AUSENCIA Se podrá presentar compromiso de realizar formación adicional a la exigida en el apartado 2.1 Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta formación está destinada a atender nuevas incorporaciones de personal o bien ausencias entre el personal formado al inicio del contrato. Al objeto de garantizar la adecuada ejecución de las tareas recogidas en el RD 487/2022, se podrá solicitar al contratista la realización de un curso de formación adicional por año y puerto.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental:

- Junto con la documentación exigida en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá presentar acreditación de contrato con gestor autorizado de residuos peligrosos para el tratamiento de los que sean generados durante la ejecución del contrato.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/07/2026 08:05:31	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD7INb1o15hq6O0VGhx37s9KOA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
El Jefe del Área de Explotación

Fdo.: Francisco J. Martínez Romero

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/07/2026 08:05:31	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD7INb1o15hq6O0VGhx37s9KOA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	